

I M P O R T A N T E

TODOS LOS ESTUDIANTES están obligados a la presentación del **CARNÉ DE SALUD BÁSICO VIGENTE**, expedido por cualquier institución habilitada por el M.S.P.

Cada estudiante deberá presentar el carné en mostrador de Bedelía y el vencimiento quedará registrado en el S.G.B.

**NO CUMPLIR CON TAL PROCEDIMIENTO
GENERARÁ UNA INHABILITACIÓN PARA RENDIR
EXÁMENES O REVISIONES.**

PLAZO MÁXIMO: 31 DE OCTUBRE DE 2009